



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 1793/17

EXPEDIENTE N° 3548 /17

Buenos Aires, 27 de junio de 2017.

Visto el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2017, aprobado por la Ley N° 27.341, distribuido por Decisión Administrativa N° 12/2017 y modificatorias, y en atención a la facultad conferida por el art. 5° de la Ley N° 23.853 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Administración General del Consejo de la Magistratura, resulta necesario reajustar mediante compensación los créditos de la Actividad Central 01, en la partida 3.4 Servicios Técnicos y Profesionales y en la partida 4.8 Activos Intangibles (programas de computación).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Modificar la distribución de los créditos de la Jurisdicción 05 Poder Judicial de la Nación – SAF 320 Consejo de la Magistratura para el corriente ejercicio financiero, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas al presente artículo.

2°) Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y remítase a la Administración General, a los fines pertinentes.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2017

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Administración Central

Jurisdicción : 5 Poder Judicial de la Nación
 Sub-Jurisdicción : 0
 Programa : 1 Actividades Centrales
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	0
13							Recursos con Afectación Específica	0
	21						Gastos Corrientes	3.000.000
		21					Gastos Corrientes	3.000.000
			3				Servicios No Personales	3.000.000
				4			Servicios Técnicos y Profesionales	3.000.000
					9		Otros N.E.P.	3.000.000
	22						Gastos de Capital	-3.000.000
			4				Bienes de Uso	-3.000.000
				8			Activos Intangibles	-3.000.000
					1		Programas de Computación	-3.000.000
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0

f

